

2006



Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva
de las Universidades de Madrid

memoria

2006



Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva
de las Universidades de Madrid

memoria



La Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las universidades de Madrid (ACAP) cumple ya sus cuatro años de actividad, desde su creación en el año 2002 (Ley 15/2002, de 27 de Diciembre). Su recorrido en este tiempo ha permitido desarrollar instrumentos útiles de apoyo a las universidades de nuestra Comunidad Autónoma, en su objetivo de mejorar la calidad de su enseñanza, su investigación y su gestión. Así pues, la ACAP, constituida como organismo capaz de impulsar la mejora de la calidad del sistema universitario de Madrid, de acuerdo con los objetivos marcados en la política de enseñanza superior de los países comunitarios, y naturalmente desde nuestro gobierno regional. Como ejemplo de ello se citan a continuación algunas de las actuaciones más destacables:

Desde el “Área de acreditación y certificación” de la ACAP, a lo largo del año 2006 se ha impulsado la elaboración de diversos estudios y propuestas, a través de grupos especializados de trabajo, en los ámbitos siguientes: elaboración de una guía para el diseño de propuestas de Programas oficiales de Postgrado: elaboración de criterios para la valoración de los medios de difusión de la producción académica y científica desde una perspectiva de calidad; y puesta en marcha de un estudio de las necesidades de formación del personal docente e investigador de las universidades.

En su “Área de evaluación del profesorado”, la ACAP ha llevado a cabo la evaluación del profesorado que va a ser contratado por las universidades de Madrid, en su tercera convocatoria, habiendo mejorado el sistema de evaluación a partir del análisis de resultados de la edición anterior. Paralelamente, se ha continuado avanzando en el proceso de armonización de los sistemas de evaluación del profesorado de las distintas Agencias autonómicas de calidad y la propia ANECA.

Finalmente, en el “Área de prospectiva y convergencia europea”, la ACAP ha desarrollado y publicado durante 2006 un “Estudio sobre los servicios de prácticas y empleo” de las universidades de Madrid. Así mismo, se ha iniciado un estudio para elaborar una guía de evaluación del nivel de adopción de los principios de convergencia europea” por las universidades madrileñas, y se han comenzado a dar los primeros pasos para diseñar y posteriormente elaborar un informe sobre la situación del sistema universitario madrileño.

La ACAP, junto a este esfuerzo específico con resultados medibles y cuantificables, ha mantenido a lo largo de este año su labor de implantación progresiva de la “cultura de la calidad” en el ámbito universitario, implicando a sus estamentos y sectores académicos en muchas de las tareas emprendidas desde la Agencia. Además, se ha mantenido una estrecha relación de colaboración con la ANECA y con las demás agencias autonómicas, habiéndose constituido una red de cooperación formal y efectiva entre las mismas (REACU: Red Española de Agencia de Calidad Universitaria).

La labor realizada por la ACAP en este año ha sido posible, por un lado, gracias al esfuerzo y excelente nivel profesional de sus integrantes, y por otro a la estrecha colaboración mantenida con los expertos del ámbito académico y científico, constituidos en grupos de trabajo como ya se ha mencionado. Desde aquí, quiero expresarles mi más sincero agradecimiento, a la vez que animarlos a continuar en la misma línea.

Guillermo Calleja Pardo
PRESIDENTE DE LA ACAP

PREÁMBULO

Las agencias de calidad universitaria constituyen herramientas útiles, en la práctica podría decirse que indispensables, para impulsar y desarrollar actuaciones que permitan a las universidades la mejora de la calidad institucional y, más concretamente, la mejora de sus servicios en el ámbito académico, de investigación y de gestión. Así lo resume la legislación (Ley Orgánica 6/2001 de universidades, LOU), y así se reconoce en todo el ámbito europeo, en el marco del denominado Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).

La Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid (ACAP), creada por Ley en el año 2002 según acuerdo unánime de la Asamblea de Madrid (Ley 15/2002 de 27 de diciembre), viene desarrollando desde su inicio diversas actuaciones con el objetivo de impulsar la mejora de la calidad, en las Universidades de la Comunidad de Madrid. Siguiendo los principios básicos de la Agencia, independencia, objetividad y transparencia y, desde sus tres áreas de “Acreditación y Certificación”, “Evaluación del Profesorado” y “Prospectiva y Convergencia Europea”, la ACAP contribuye al diseño, desarrollo y aplicación de planes y programas de mejora de la calidad, mediante mecanismos de evaluación previos y posterior propuesta de actuaciones de mejora. Esta labor se realiza contando con la colaboración de las Universidades de Madrid, destinatarias finales de los planes de mejora.

La ACAP, a lo largo del año 2006, ha seguido desarrollando sus actividades continuando, por una parte, las líneas de actuación de años anteriores, como órgano de evaluación externo de la Comunidad de Madrid, y por otra ha desarrollado nuevas actividades de interés para la comunidad universitaria, tratando de acercarse lo más posible a los objetivos fijados, mencionados anteriormente. Así, cabe destacar la constitución de distintos grupos de trabajo con fines como la elaboración de una propuesta de modelo de informe sobre el sistema universitario madrileño, la realización de un estudio sobre las necesidades de formación del personal docente e investigador o el diseño de una herramienta dirigida a la valoración del grado

de adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior. También se ha trabajado en la mejora de los procedimientos de atención e información a los particulares perfeccionando las aplicaciones informáticas existentes para ello.

Con la seguridad de que la calidad supone un proceso de mejora permanente se procedió, como en ediciones anteriores, a la obtención de los indicadores relevantes que permitieron una revisión más precisa del sistema de evaluación del profesorado (SEP), y se organizaron jornadas de formación de evaluadores con el fin de normalizar los criterios aplicados en los procesos de evaluación.

Además, la ACAP, de forma general, continua propiciando en todas sus actuaciones la progresiva implantación de la “cultura de la calidad” en el ámbito universitario, implicando a todos sus estamentos en un proceso de reflexión para la mejora que facilite el desarrollo de los procesos de evaluación, diagnóstico y propuestas de acciones de mejora, como ya se ha mencionado. En esta labor, la ACAP desarrolla procedimientos de evaluación objetivos, transparentes, profesionalizados, conocidos públicamente y aceptados por el sistema universitario, si bien la Agencia es consciente de que el objetivo de una agencia de calidad universitaria no es la evaluación por sí misma, pues la evaluación no es un fin sino un medio para asegurar el camino hacia la mejora de la calidad.

En esta Memoria Anual de actividades de la ACAP se presentan en forma resumida las principales actuaciones desarrolladas durante el año 2006, indicando asimismo la composición y estructura de la Agencia, sus órganos de gobierno y los recursos con los que ha contado para ello.

PRINCIPIOS DE LA ACAP

La Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid, fue creada por Ley 15/2002, de 27 de diciembre, como ente de derecho público, con personalidad jurídica propia, adscrita a la Consejería de Educación.

Entre los fines de la Agencia está promover la mejora de la calidad de la docencia, de la investigación y de la gestión, así como aumentar la eficiencia del sistema universitario madrileño, a fin de cumplir las expectativas sociales de progreso cultural y excelencia de la educación superior.

A lo largo del año 2006 la ACAP continuó desarrollando las líneas de actuación iniciadas en los años anteriores, poniendo en marcha distintas actividades acordes con las mismas según las orientaciones de sus órganos de gobierno.

En el desarrollo de estas actividades se han mantenido los principios básicos de la Agencia, tanto en su organización como en sus actuaciones, y que son los siguientes: la independencia de los órganos que participan en la evaluación; la objetividad y publicidad de los métodos y procedimientos empleados; la imparcialidad de los órganos de gestión; y la participación de las Universidades en los programas de mejora de calidad.

PRINCIPIOS DE ORGANIZACIÓN DE LA ACAP

- Independencia de los órganos que participan en la evaluación.
- Objetividad y publicidad de los métodos y procedimientos empleados.
- Imparcialidad de los órganos de gestión.
- Participación de las Universidades en los programas de mejora de calidad.

ÓRGANOS DE GOBIERNO

Los órganos de gobierno de la Agencia, conforme a lo establecido en su Ley de creación, son los siguientes: como órganos colegiados, el Consejo Rector y el Comité de Dirección; como órganos unipersonales, el Presidente y el Director Gerente; la Agencia cuenta además con un Consejo de Expertos.

ÓRGANOS DE GOBIERNO



Consejo Rector

Es el órgano superior de gobierno de la Agencia y durante el año 2006 estuvo formado por las siguientes personas, ocupando los cargos que se indican:

- El Consejero de Educación como Presidente: D. Luis Peral Guerra.
- La Directora General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, como Vicepresidente: D.ª Clara Eugenia Núñez Romero-Balmas.
- El Director General de Presupuestos de la Consejería de Hacienda de la Comunidad de Madrid: D. Cándido Pérez Serrano.

- La Directora General de la Agencia de Formación, Investigación y Estudios Sanitarios: D.^a Carmen Plata Esteban, sustituida por D. Andrés Castro Bande el 24 de abril.
- El Presidente de la Agencia: D. Guillermo Calleja Pardo.
- Los Rectores de las Universidades públicas de Madrid: D. Carlos Berzosa Alonso-Martínez; D. Javier Uceda Antolín; D. Ángel Gabilondo Pujol; D. Virgilio Zapatero Gómez; D. Gregorio Peces-Barba Martínez; y D. Pedro González-Trevijano Sánchez.
- Los Presidentes de los Consejos Sociales de las Universidades públicas de Madrid: D. Roberto Molero Gómez-Elegido; D. Adriano García Loygorri; D. José M.^a Fluxá Ceva; D. Joaquín Leguina Herrán; D. Rodrigo Echenique Gordillo; y D. Ricardo Martí Fluxá.
- Los Rectores de las Universidades privadas y de la Iglesia Católica ubicadas en la Comunidad de Madrid: D. José Ramón Busto Saiz; D. José Alberto Parejo Gamir; D. José Domínguez de Posada; D. Fernando Fernández Méndez de Andes; D. Antonio Bañares Cañizares; D. Rafael Cortés Elvira; y D. Daniel Sada Castaño.
- Actuó como Secretario del Consejo Rector el Director Gerente de la Agencia, participando en las reuniones con voz pero sin voto: D. Rafael Irastorza Vaca.

El Consejo Rector puede reunirse en Pleno o en Comisión Permanente. Dicha Comisión Permanente ha estado formada por los siguientes miembros:

- El Presidente del Pleno del Consejo Rector, que preside la Comisión Permanente: D. Luis Peral Guerra.
- La Directora General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid: D.^a Clara Eugenia Núñez Romero-Balmas.
- El Presidente de la Agencia: D. Guillermo Calleja Pardo.
- Los Rectores D. Javier Uceda Antolín sustituido por D. Virgilio Zapatero Gómez el 14 de mayo, y D. Angel Gabilondo Pujol, en representación de las Universidades públicas de Madrid.
- El Presidente de Consejo Social: D. Joaquín Leguina Herrán, en representación de los Presidentes de los Consejos Sociales de las Universidades públicas de Madrid.

- Los Rectores: D. José Alberto Parejo Gámir, sustituido por D. José Domínguez de Posada el 14 de mayo, en representación de los Rectores de las Universidades privadas y de la Iglesia Católica ubicadas en la Comunidad de Madrid.
- Actuó como Secretario: D. Rafael Irastorza Vaca, Director Gerente de la Agencia, participando en las reuniones con voz pero sin voto.

De acuerdo con la Ley de creación de la Agencia, los puestos de la Comisión Permanente que son por designación, son rotatorios entre los representados, con el orden y duración del mandato que entre ellos acuerden. El procedimiento de renovación acordado por cada uno de los grupos es el siguiente:

Representantes de las Universidades públicas de Madrid

La representación es ejercida por periodos de dos años, renovándose uno de los representantes cada año. El orden de rotación se establece de acuerdo con la antigüedad de las Universidades como sigue:

- Universidad Complutense de Madrid
- Universidad Politécnica de Madrid
- Universidad Autónoma de Madrid
- Universidad de Alcalá
- Universidad Carlos III de Madrid
- Universidad Rey Juan Carlos

Siendo hasta el 13 de mayo de 2006 los representantes de las Universidades públicas de Madrid el Rector de la Universidad Politécnica de Madrid y el Rector de la Universidad Autónoma de Madrid, a partir del día 14 el Rector de la Universidad Politécnica da Madrid dejó de formar parte de la Comisión Permanente del Consejo Rector incorporándose a la misma el Rector de la Universidad de Alcalá.

Representantes de los Consejos Sociales de las Universidades públicas de Madrid

La representación es ejercida por periodos de dos años, la renovación se produce siguiendo el orden de rotación de acuerdo con el orden alfabético de las Universidades. Ejerció la representación el Presidente del Consejo Social de la Universidad de Alcalá. El orden a seguir es el siguiente:

- Universidad de Alcalá
- Universidad Carlos III de Madrid
- Universidad Complutense de Madrid
- Universidad Politécnica de Madrid
- Universidad Rey Juan Carlos

Una vez completado el ciclo, la Universidad Autónoma de Madrid (primera que ejerció la representación) se incorporará en el orden de rotación detrás de la Universidad de Alcalá.

Representantes de las Universidades privadas y de la Iglesia Católica ubicadas en la Comunidad de Madrid

La representación se ejerce por periodos de un año, produciéndose la sustitución mediante rotación conforme al orden de antigüedad en el reconocimiento oficial de estas Universidades.

En ningún caso una de estas Universidades ejerce la representación del grupo de forma simultánea en la Comisión Permanente del Consejo Rector y en el Comité de Dirección de la Agencia. Para evitarlo, cuando alguna de estas Universidades le corresponde contar con representante en ambos órganos cede su turno a la que le sigue según el orden de antigüedad, incorporándose al órgano en cuestión una vez corresponde realizarse la siguiente sustitución, si se ha resuelto la causa del aplazamiento.

El orden de antigüedad aplicable es el siguiente:

- Universidad Pontificia Comillas de Madrid
- Universidad San Pablo CEU
- Universidad Alfonso X El Sabio
- Universidad Antonio de Nebrija
- Universidad Europea de Madrid
- Universidad Camilo José Cela
- Universidad Francisco de Vitoria

Siendo hasta el 13 de mayo de 2006 el Rector de la Universidad San Pablo CEU el representante de este grupo, a partir del día 14 de mayo fue sustituido por el Rector de la Universidad Alfonso X El Sabio.

Comité de Dirección

Es el órgano de gobierno de la Agencia con competencias técnico-académicas y ha estado formado por los siguientes miembros:

- El Presidente de la Agencia, que lo preside: D. Guillermo Calleja Pardo.
- La Directora General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid como Vicepresidente: D.^a Clara Eugenia Núñez Romero-Balmas.
- Tres representantes de las Universidades públicas de Madrid, con cargo al menos de Vicerrector, elegidos conjuntamente por los Rectores de las mismas. Durante el año 2006 el Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado de la Universidad Rey Juan Carlos, D. Fernando Suárez Bilbao; la Vicerrectora de Armonización Europea y Planificación de la Universidad de Alcalá, D.^a Purificación Moscoso Castro, sustituida por el Vicerrector de Innovación y Espacio Europeo de Educación Superior de la Universidad Complutense de Madrid, D. José Carrillo Menéndez, el 14 de mayo; y la Vicerrectora de Ordenación Académica de la Universidad Carlos III, D.^a Zulima Fernández Rodríguez.
- Dos Secretarios de los Consejos Sociales de las Universidades públicas de Madrid, elegidos conjuntamente por los Presidentes de los Consejos Sociales. Durante el año 2006 la Secretaria del Consejo Social de la Universidad Autónoma de Madrid, D.^a María José Díaz Couso y por el Secretario del Consejo Social de la Universidad de Alcalá, D. Javier Méndez Borrà.
- Dos responsables académicos de las Universidades privadas y de la Iglesia Católica, con cargo al menos de Vicerrector, elegidos conjuntamente por los Rectores de las mismas. Durante el año 2006 la Vicerrectora de Ordenación Académica y Profesorado de la Universidad Pontificia Comillas, D.^a Belén Urosa Sanz, y el Vicerrector y Director de la Unidad Técnica de Calidad de la Universidad Alfonso X el Sabio, D. Javier Pérez de Diego, sustituido por el Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado de la Universidad Antonio de Nebrija, D. José M.^a Ortiz Ibarz, el 14 de mayo.
- Tres expertos en materia de calidad, evaluación, acreditación o prospectiva, designados por el Consejero de Educación. Durante el año 2006: D. Pedro Chacón Fuertes, Catedrático de Filosofía de la Uni-

versidad Complutense; D. César Nombela Cano, Catedrático de Microbiología de la Universidad Complutense y D. Miguel Valcarcel Casas, Catedrático de Química Analítica de la Universidad de Córdoba.

- El Director-Gerente de la Agencia, D. Rafael Irastorza Vaca, que acude como Secretario, participando en las sesiones con voz y voto.

De acuerdo con la Ley de creación de la Agencia, los puestos del Comité de Dirección que son por designación según su artículo 14.3, son rotatorios entre los representados, con el orden y duración del mandato que entre ellos acuerden. El procedimiento de renovación acordado por cada uno de los grupos es el siguiente:

Representantes de las Universidades públicas de Madrid

La representación es ejercida por periodos de tres años, renovándose uno de los representantes cada año. El orden de rotación se establece de acuerdo con la antigüedad de las Universidades como sigue:

- Universidad Complutense de Madrid
- Universidad Politécnica de Madrid
- Universidad Autónoma de Madrid
- Universidad de Alcalá
- Universidad Carlos III de Madrid
- Universidad Rey Juan Carlos

Representantes de los Consejos Sociales de las Universidades públicas de Madrid

La representación se ejerce por periodos de dos años. La renovación se produce siguiendo el orden de rotación de acuerdo con el orden alfabético de las Universidades que no habían participado a fecha 26 de abril de 2004. Dado que los representantes designados desde su constitución hasta el 13 de mayo de 2005 fueron el Secretario del Consejo Social de la Universidad Carlos III y el Secretario del Consejo Social de la Universidad Complutense, a partir de esa fecha el orden es el siguiente:

- Universidad de Alcalá
- Universidad Autónoma de Madrid

– Universidad Politécnica de Madrid

– Universidad Rey Juan Carlos

Una vez completado el ciclo, la Universidad Carlos III y Universidad Complutense se incorporarán en el orden alfabético de rotación.

Representantes de las Universidades privadas y de la Iglesia Católica ubicadas en la Comunidad de Madrid

La representación es ejercida por períodos de dos años, renovándose uno de los representantes cada año. El orden de rotación se establece de acuerdo con la antigüedad de reconocimiento oficial de cada Universidad.

En ningún caso una de estas Universidades ejerce la representación del grupo de forma simultánea en el Comité de Dirección y en la Comisión Permanente del Consejo Rector de la Agencia. Para evitarlo, cuando alguna de estas Universidades debe contar con representante en ambos órganos cede su turno a la que le sigue según el orden de antigüedad, incorporándose al órgano en cuestión una vez corresponda realizarse la siguiente sustitución si se ha resuelto la causa del aplazamiento.

El orden de antigüedad aplicable es el siguiente:

– Universidad Pontificia Comillas de Madrid

– Universidad San Pablo CEU

– Universidad Alfonso X El Sabio

– Universidad Antonio de Nebrija

– Universidad Europea de Madrid

– Universidad Camilo José Cela

– Universidad Francisco de Vitoria

Consejo de Expertos

El Consejo de Expertos, de acuerdo con la Ley de creación de la Agencia, está formado por especialistas, con un máximo de nueve miembros y un mínimo de cinco, designados por el Consejo Rector a propuesta del Presidente de la Agencia, entre expertos nacionales e internacionales independientes y de reconocida competencia profesional. Entre sus funciones está sugerir las innovaciones organizativas que, sobre la base de

experiencias de otros sistemas universitarios avanzados, sea oportuno que se incorporen para la mejora de la calidad de la gestión de las instituciones de educación superior, o proponer el desarrollo de planes para la mejora de la calidad del Sistema Universitario de Madrid.

El Consejo Rector de la Agencia en reunión de fecha 23 de junio de 2004 a propuesta del Presidente de la Agencia, conforme establece el artículo 18.2 de su Ley de creación (Ley 15/2002 de 27 de diciembre), aprobó la designación como miembros del Consejo de Expertos de:

- D. Luis Cabra Dueñas. Profesor Titular de Universidad y Director de Tecnología del Centro de Tecnología de Repsol YPF.
- M. Charles M. Cook. Director Commission on Institutions of Higher Education U.S.A.; Director New England Association of Schools and Colleges (NEASC).
- M. Chester Haskell. Presidente del Cogswell College, Sunnyvale (California); Ex Director Adjunto al Presidente - Universidad de Harvard (Massachussets); Ex-Presidente - Monterey Institute of International Studies (California).
- M. Guy Haug. Administrador Principal - Direction Générale de l'Éducation et de la Culture. Comisión Europea (UE); Miembro del Consejo de Acreditación de Austria.
- D. Julio Iglesias de Ussel.- Catedrático de Sociología en la Universidad de Granada; Ex Secretario de Estado de Educación y Universidades.
- H. Rainer Künzel. Presidente - Universidad Osnabrück; Director Académico de la Agencia Central de Evaluación y Acreditación de Hannover (ZeVA).
- D. Jesús Martín Sanz. Vicepresidente de CEIM (Confederación Empresarial de Madrid).

El Consejo de Expertos se reunió el 11 de mayo de 2006 centrando el contenido de la reunión, además de repasar las actividades desarrolladas por la Agencia, en el tratamiento del tema “El fracaso escolar en la universidad y la duración excesiva de los estudios: situación, causas, soluciones. ¿Qué se puede hacer desde una agencia de calidad?”.

Órganos unipersonales

Presidente

Durante el año 2006 ha continuado como Presidente de la Agencia, nombrado por Decreto de 13 de febrero de 2003 del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid (publicado en el B.O.C.M. de 17 de febrero de 2003) D. Guillermo Calleja Pardo, Catedrático de Ingeniería Química y ex-Rector de la Universidad Rey Juan Carlos.

Director Gerente

Durante el año 2006 ha continuado como Director Gerente de la Agencia, nombrado por Decreto de 13 de febrero de 2003 del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid (publicado en el B.O.C.M. de 17 de febrero de 2003) D. Rafael Irastorza Vaca, Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales, quien ocupaba hasta su nombramiento el puesto de Gerente del Centro de Estudios Superiores Felipe II de Aranjuez y de la Fundación del mismo nombre, y con anterioridad el de Subdirector del Instituto de Postgrado y Formación Continua ICAI-ICADE y del Instituto Universitario de Administración y Dirección de Empresas (ICADE) de la Universidad Pontificia Comillas de Madrid.

ORGANIGRAMA DE LA AGENCIA

La Agencia mantiene su estructura de tres grandes áreas reflejadas en el organigrama aprobado por el Consejo Rector en su sesión constitutiva: a) Acreditación y Certificación; b) Evaluación del Profesorado; y c) Prospectiva y Convergencia Europea.

Además de estas áreas fundamentales, la Agencia cuenta en el diseño de su organigrama con una Secretaría de Dirección, un Gabinete de Comunicación y Relaciones Institucionales y un Servicio de Contabilidad y Gestión, así como un grupo de administrativos de apoyo a la gestión. También tiene previsto contar con un apoyo complementario para las publicaciones que en su momento se produzcan y para la organización de actividades de formación en el ámbito de competencias de la ACAP.



La Agencia tuvo cubierto durante el año 2006 el puesto de uno de los tres coordinadores de área (el de evaluación del profesorado) previstos en el organigrama, tres de los seis jefes de unidad (uno de ellos durante seis meses), el jefe del servicio de contabilidad y gestión y la secretaria de dirección. Respecto a los puestos de administrativos, además de la secretaria de dirección, la Agencia contó con los servicios de dos administrativos funcionarios interinos (uno de ellos durante seis meses) y de forma temporal de otros tres auxiliares administrativos eventual (totalizando 23 meses entre los tres).

Área de acreditación y certificación

A esta área corresponde el desarrollo de las metodologías de los procesos de evaluación, acreditación y certificación de enseñanzas, programas, actividades y medios y servicios que en general realicen las Universidades, con el fin de promover la mejora de la calidad y aumentar la eficiencia del sistema universitario.

Se estructura en dos unidades, la unidad de acreditación y la unidad de certificación. Durante el 2006 estuvieron cubiertas la correspondiente al jefe de la unidad de acreditación y la plaza de responsable del área de acreditación y certificación, quedando todavía pendiente de cubrir la del jefe de la unidad de certificación que recoge el organigrama de la Agencia.

Área de evaluación del profesorado

Esta área se ocupa del desarrollo de metodologías de los procesos de evaluación de méritos del profesorado universitario, tanto para los fines establecidos en la Ley 6/2001, Orgánica de Universidades en relación con la contratación del profesorado (figuras de profesor colaborador, profesor ayudante doctor, profesor contratado doctor y profesor doctor de Universidad privada), como para el establecimiento del complemento adicional por méritos docentes, de investigación y de gestión. Cuenta con dos unidades, la unidad de evaluación para la contratación del profesorado y la unidad de evaluación de complementos adicionales.

Durante el año 2006 estuvo cubierta la plaza correspondiente al coordinador del área, por una funcionaria experta en calidad. Quedó aún pendiente de cubrir la plaza de jefe de la unidad de evaluación para la contratación del profesorado y la de jefe de la unidad de evaluación de complementos adicionales que prevén el organigrama de la Agencia.

Área de prospectiva y convergencia europea

A esta área corresponde el desarrollo de actividades de planificación y prospectiva, con atención a la demanda previsible del sector socioeconómico, su vinculación con las demandas de formación y de I+D+i y el grado de respuesta de las Universidades, y particularmente a las necesidades de adaptación del sistema universitario madrileño a los criterios de convergencia europea, movilidad y cooperación internacional en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior.

Esta área está compuesta por la unidad de convergencia europea y movilidad y la unidad de prospectiva y tendencias.

La coordinación del área fue atendida por una experta en temas de convergencia europea que colabora con la Agencia al amparo de un convenio con la Universidad Complutense de Madrid, suscrito de acuerdo con el artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades. Otra profesora universitaria, con gran experiencia en el área de la convergencia universitaria europea y movilidad, adquirida por su participación en programas europeos dirigidos a tal fin, ocupó hasta el mes de julio el puesto de jefe de la unidad de convergencia europea y movilidad. Continuó pendiente de cubrir la unidad de prospectiva y tendencias, prevista en el organigrama de la Agencia.

Resto de la estructura

Durante el año 2006 se mantuvo cubierto el puesto de jefe de servicio de contabilidad y gestión y el de secretaria de dirección.

De los dos puestos de funcionario auxiliar administrativo existentes en la Agencia, durante el ejercicio 2006 uno de ellos fue cubierto por una funcionaria interina y el otro por otra funcionaria interina a partir del mes de julio. El crédito existente permitió convocar los puestos correspondientes y contratar con carácter eventual a tres administrativos a partir del mes de agosto hasta fin de año.

RECURSOS HUMANOS

Presidente

D. Guillermo Calleja Pardo

Director Gerente

D. Rafael Irastorza Vaca

Área de acreditación y certificación

Personal funcionario:

D.ª Mercedes Blázquez Godoy

(Titulada Superior. Responsable de área)

Personal laboral eventual:

D. Oscar Vadillo Muñoz

(Titulado Superior. Jefe de la unidad de acreditación)

Área de evaluación del profesorado

Personal funcionario:

D.ª María Jesús Rosado Millán

(Titulada Superior. Coordinadora del área)

Área de prospectiva y convergencia europea

Personal funcionario en comisión de servicio:

D.ª Lioba Simon Schuhmacher

(Titulada Superior. Jefa de la unidad de convergencia europea y movilidad), durante seis meses

Personal técnico y auxiliar

Personal funcionario interino:

D.ª Josefina Rodríguez Álvarez

(Auxiliar administrativo)

D.ª Elena Summers Sans

(Auxiliar administrativo), durante seis meses

Personal laboral fijo:

D.ª Julia Molina Rodríguez

(Jefa de secretaría)

Personal laboral eventual:

D.ª Concepción Serrano Alcaide

(Titulada superior. Jefa de la sección de contabilidad y gestión)

D.ª Eva Matarín Rodríguez-Peral

(Auxiliar administrativo), durante nueve meses

D.ª Estíbaliz Rubio López

(Auxiliar administrativo), durante diez meses

D.ª Isabel Sanz Regadera

(Auxiliar administrativo), durante cuatro meses

LÍNEAS DE TRABAJO

Área de acreditación y certificación

Las líneas de trabajo se concretaron, para esta área, en las siguientes:

- Estudio y elaboración de una guía para el diseño de propuestas de Programas Oficiales de Posgrado y determinación de las bases de un sistema de autoevaluación de dichas propuestas por parte de las Universidades.
- Desarrollo del estudio sobre “Criterios de valoración y clasificación de los medios de difusión de la producción académica y científica universitaria desde una perspectiva de calidad” iniciado el año anterior y redacción de conclusiones para su publicación.
- Puesta en marcha de un grupo de trabajo para la identificación de las necesidades de formación del personal docente e investigador y análisis de la oferta de formación existente y organización de la misma en las universidades madrileñas.
- Definición de procedimientos internos de la propia Agencia con vistas a la acreditación de los mismos mediante sistemas de normas ISO o equivalentes.

Área de evaluación del profesorado

Las líneas de trabajo definidas para esta área se identifican con las dos unidades que la componen:

- Evaluación del profesorado para su contratación por las Universidades de Madrid en una tercera convocatoria.
- Recopilación de datos y publicación de los análisis de los resultados obtenidos en la segunda convocatoria de evaluación del profesorado para su contratación por las Universidades de Madrid y divulgación de los mismos.

- Revisión del sistema de evaluación del profesorado para su contratación y preparación de propuestas para su mejora.
- Supervisión de la adaptación y mejora de la aplicación informática diseñada para su utilización en los procesos de evaluación del profesorado.
- Atención a las peticiones de la Dirección General de Universidades e Investigación y de las Universidades de la Comunidad de Madrid, en relación con la evaluación del profesorado para la percepción de complementos retributivos por méritos investigadores, docentes y de gestión.
- Creación de una base de datos de evaluadores.
- Formación de evaluadores.

Área de prospectiva y convergencia europea

Las actividades iniciales del área se concretaron en las siguientes:

- Publicación del estudio sobre los Servicios de Prácticas y Empleo (SPE).
- Puesta en marcha de un grupo de trabajo dirigido a la revisión de una guía para la determinación del nivel de adopción de los principios de convergencia europea en universidades españolas para su posterior propuesta a las mismas como herramienta.
- Constitución de un grupo de trabajo orientado a la definición de un modelo informe sobre el sistema universitario madrileño, definiendo su estructura, contenido e indicadores relevantes, que sirva de base para la elaboración de informes periódicos comparables.
- Revisión, actualización y traducción al idioma inglés de la información, documentación y legislación relacionada con el proceso de convergencia hacia el Espacio Europeo de Educación Superior recogida en el compendio realizado en formato electrónico (CD-ROM), para la publicación de una edición actualizada.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Complementos retributivos adicionales del profesorado

Con fecha 24 de febrero de 2006 se remitieron a la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid, desde la Dirección General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, los criterios y méritos que se tenía previsto utilizar para conceder el complemento automático individual de méritos en el año 2006, para su valoración conforme a los establecido en el artículo 55.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Desde la ACAP se emitió con fecha 13 de marzo el correspondiente informe técnico de valoración que contenía las observaciones y recomendaciones que se juzgaron oportunas, siendo el mismo remitido a la Dirección General de Universidades e Investigación para su consideración.

Evaluación del profesorado para su contratación por las Universidades madrileñas

El 27 de enero de 2006 finalizó el plazo de presentación de solicitudes para la evaluación o informe positivo para la contratación como profesor universitario por las Universidades de Madrid, de acuerdo con la convocatoria de fecha 29 de noviembre de 2005 (B.O.C.M. de 26 de diciembre de 2005).

Con ello comenzó el proceso de evaluación con la aplicación del sistema y baremo resultantes de la revisión de los diseñados por la ACAP

que fueron aplicados en la segunda convocatoria durante el año anterior. Dichos sistema y baremo fueron aprobados por acuerdo del Comité de Dirección de la Agencia de 21 de noviembre de 2005, con la unanimidad de todos sus miembros presentes (B.O.C.M. de 14 de diciembre de 2005).

El sistema de evaluación definió cinco grupos de criterios para la evaluación, atribuyendo distinto peso a cada uno de ellos en función de la figura para la que se solicitase la evaluación. Los criterios son los siguientes:

- Formación: Académica y complementaria.
- Experiencia: Docente, investigadora y de profesional.
- Producción académica y científica y su difusión
- Movilidad
- Gestión universitaria y otros méritos

En esta memoria se reúnen los datos más relevantes relacionados con el proceso de evaluación.

Solicitantes

El número de solicitantes tramitado fue de 1.278, lo que supuso una disminución de un 30% sobre la anterior convocatoria. Estos solicitantes se distribuyeron, por grandes áreas de conocimientos, como se refleja en el siguiente cuadro



Área	Solicitantes 2006	Valoración respecto a la anterior convocatoria
CC. Experimentales	149	-42%
CC. de la Salud	227	-16%
CC. Sociales y Jurídicas	449	-35%
Humanidades	148	-39%
Enseñanzas Técnicas	305	-15%
Total	1.278	-30%

Solicitudes

El total de solicitudes de evaluación o informe favorable para la contratación como profesor por las Universidades de Madrid recibidas por la ACAP en plazo fue de 3.129 frente a 3.842 en la anterior convocatoria, lo que supuso una disminución del 19% en el número de solicitudes presentadas. Del total de solicitudes, un 49% fueron presentadas directamente en el registro de la Agencia.

Del total de las solicitudes recibidas, 464 (el 15%) fueron requeridas para subsanación de errores.

Finalmente, se consideraron válidas a efectos de evaluación un total de 2.986 solicitudes, quedando invalidadas las restantes (143) por incumplir los requisitos mínimos o desistir a los requerimientos de subsanación.

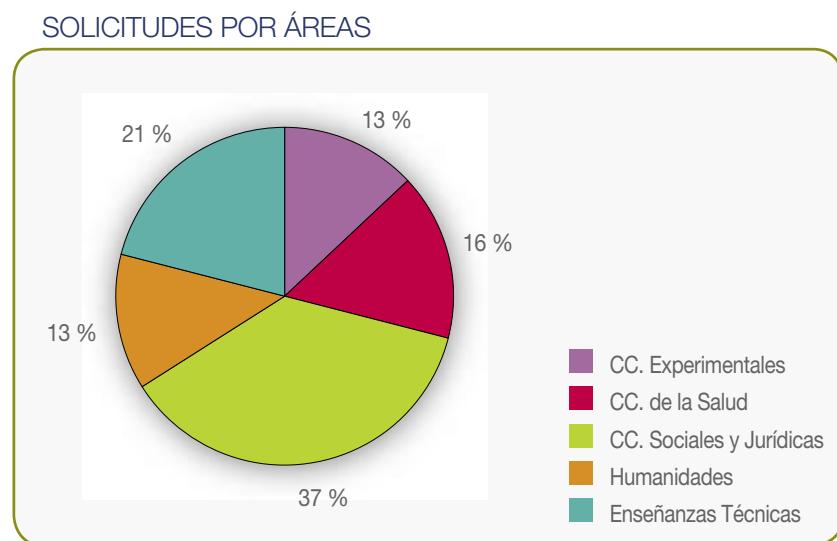
Los expedientes fueron clasificados y archivados en los locales de la Agencia, no permitiéndose su salida de la misma en ningún momento hasta la finalización del proceso que fueron trasladados para su archivo en el archivo central de la Consejería de Educación.

Las solicitudes válidas se clasificaron según la titulación por la que el solicitante deseaba ser evaluado y por la figura contractual para la que se solicitaba la evaluación.



Figura contractual para la que se solicita evaluación	Solicitantes	% 2006	% 2005	% 2004
Profesor ayudante doctor	627	21	23	22
Profesor colaborador	883	29	25	21
Profesor contratado doctor	675	23	24	33
Profesor doctor Universidad privada	801	27	28	24
Total	2.986	100	100	100

En lo que se refiere a la distribución de las solicitudes por áreas de conocimiento el mayor porcentaje correspondió a las Ciencias Sociales y Jurídicas, seguida por las Enseñanzas Técnicas, siendo las áreas de Humanidades y Ciencias Experimentales las que registraron menor número de solicitudes.



En cuanto a las titulaciones por las que más se solicitó la evaluación destacan, como en la anterior convocatoria, Derecho y Medicina, con 316 y 208 solicitudes respectivamente, seguidas por Ingeniería Industrial, Administración y Dirección de Empresas Ingeniería Informática y Economía, todas ellas con más de 130 solicitudes.

Titulaciones de Ciencias Experimentales	Solicitudes
Biología	112
Matemáticas	67
Química	50
Física	49
Bioquímica	30
Estadística y Ciencias y Técnicas Estadísticas	25
Geología	16
Ciencias Ambientales	15
Biotecnología	6
Óptica y Optometría	3
Total	373

Titulaciones de Ciencias Sociales y Jurídicas	Solicitudes
Derecho	316
Administración y Dirección de Empresas / Ciencias Empresariales	160
Economía	130
Periodismo	111
Psicología	107
Pedagogía	71
Comunicación Audiovisual	44
Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	34
Publicidad y Relaciones Públicas	27
Sociología	25
Psicopedagogía	25
Maestro	17
Ciencias Actuariales y Financieras	15
Ciencias Políticas y Sociología	14
Ciencias Políticas y de la Administración	12
Investigación y Técnicas de Mercado	10
Antropología Social y Cultural	3
Trabajo Social	3
Educación Social	2
Total	1.126

Titulaciones de Ciencias de la Salud	Solicitudes
Medicina	208
Farmacia	63
Odontología	58
Enfermería	55
Veterinaria	20
Fisioterapia	19
Nutrición Humana y Dietética	15
Podología	14
Ciencia y Tecnología Alimentos	11
Terapia Ocupacional	6
Total	469

Titulaciones de Humanidades	Solicitudes
Bellas Artes	93
Filosofía / Teología	56
Historia	50
Filología Hispánica	34
Biblioteconomía y Documentación / Documentación	31
Filología Alemana/Inglesa	29
Historia del Arte	18
Traducción e Interpretación	17
Estudios de Asia Oriental	12
Geografía	9
Filología Románica/Clásica	8
Teoría Literatura y Literatura Comparada	6
Filología Árabe/Hebreo	5
Filología Italiana/Francesa	4
Humanidades	3
Lingüística	3
Historia y Ciencias de la Música	1
Filología Eslava	1
Total	380

Titulaciones de Enseñanzas Técnicas	Solicitudes
Ing. Industrial / Técnica industrial / Ing. Tec. Diseño Industrial /	
Ing. Automática y Electrónica Industrial / Ing. Org. Industrial	171
Ing. Informática	145
Ing. Telecommunicaciones	63
Arquitectura / Arquitectura Técnica	63
Ing. Agrónoma / Técnica agrícola	45
Ing. Caminos / Ing. Técnica Obras Públicas	26
Ing. Montes / Técnica Forestal	25
Ing. Química	22
Ing. Técnica Informática	16
Ing. Electrónica	15
Ing. Minas	14
Ing. Materiales	13
Ing. Naval / Ing. Técnica aeronáutica	10
Ing. Técnica de Telecommunicaciones	4
Ing. Aeronáutica	4
Ing. Geodesia y Cartografía / Ing. Técnica Topografía	2
Total	638

Comités de evaluación

Para la evaluación de las solicitudes, el Comité de Dirección de la ACAP determinó en su Acuerdo de 20 de octubre de 2003 unos criterios generales para la designación de los evaluadores, criterios que se han mantenido hasta la actualidad. Así, se procuraría que al menos uno de los miembros de cada comité fuera externo al sistema universitario madrileño y que, en la medida de lo posible, uno de los evaluadores desarrollara su actividad académica en la titulación propuesta por el solicitante para su evaluación; los evaluadores funcionarios se deberían contar con al menos un sexenio de investigación reconocido, valorándose además la experiencia previa en procesos de evaluación; finalmente, se debía procurar una distribución equilibrada de los evaluadores por universidad de procedencia.

Las titulaciones existentes se agruparon en cinco grandes áreas conforme a los criterios del Consejo de Coordinación Universitaria: ciencias experimentales; ciencias de la salud; ciencias sociales y jurídicas; humanidades y enseñanzas técnicas. Éstas a su vez se subdividieron creándose un total de 18 comités de evaluación formados conforme a los criterios antes señalados, que agrupaban las titulaciones de la siguiente manera:

- **CEA** (Ciencias Experimentales-A) Biología; Química; Ciencias Ambientales; Biotecnología; Bioquímica.
- **CEB** (Ciencias Experimentales-B) Física; Matemáticas; Geología; Estadística / Ciencias y Técnicas Estadísticas; Óptica y Optometría.
- **CSA** (Ciencias de la Salud-A) Medicina; Odontología; Podología; Enfermería.
- **CSB** (Ciencias de la Salud-B) Farmacia; Veterinaria; Nutrición Humana y Dietética; Ciencia y Tecnología de los Alimentos.
- **CSC** (Ciencias de la Salud-C) Medicina; Enfermería; Fisioterapia; Terapia Ocupacional.
- **CSJ1** (Ciencias Sociales y Jurídicas-1) Administración y Dirección de Empresas / Ciencias Empresariales; Economía; Investigación y Técnicas de Mercado; Ciencias Actuariales y Financieras; Turismo.
- **CSJ2** (Ciencias Sociales y Jurídicas-2) Derecho; Ciencias del Trabajo; Gestión y Administración Pública; Relaciones Laborales; Ciencias Políticas y de la Administración.

- **CSJ3** (Ciencias Sociales y Jurídicas-3) Pedagogía; Psicopedagogía; Maestro; Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.
- **CSJ4** (Ciencias Sociales y Jurídicas-4) Ciencias Políticas y de la Administración; Sociología; Psicología; Educación Social.
- **CSJ5** (Ciencias Sociales y Jurídicas-5) Periodismo; Comunicación Audiovisual; Publicidad y Relaciones Públicas.
- **CSJ6** (Ciencias Sociales y Jurídicas-6) Administración y Dirección de Empresas / Ciencias Empresariales; Economía; Investigación y Técnicas de Mercado; Ciencias Actuariales y Financieras; Turismo.
- **CSJ7** (Ciencias Sociales y Jurídicas-7) Derecho; Ciencias del Trabajo; Gestión y Administración Pública; Relaciones Laborales; Ciencias Políticas y de la Administración.
- **H1** (Humanidades-1) Filología Árabe / Hebreo; Filología Italiana / Francesa; Filología Románica / Clásica; Filología Eslava; Filología Hispánica. Filología Alemana / Inglesa; Traducción e Interpretación; Biblioteconomía y Documentación / Documentación; Teoría de la Literatura y Literatura Comparada; Lingüística.
- **H2** (Humanidades-2) Historia; Historia del Arte; Bellas Artes; Filosofía; Historia y Ciencias de la Música. Geografía; Humanidades; Estudios de Asia Oriental
- **ET1** (Enseñanzas Técnicas-1) Ingeniería Industrial/Ingeniería Técnica Industrial; Ingeniería de Materiales; Ingeniería Química. Ingeniería Aeronáutica; Ingeniería Naval/Ingeniería Técnica Aeronáutica.
- **ET2** (Enseñanzas Técnicas-2) Ingeniería de Minas; Ingeniería Geológica; Ingeniería Agrónoma/Ingeniería Técnica Agrícola; Ingeniería de Montes/Ingeniería Técnica Forestal. Arquitectura/Arquitectura Técnica; Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos/Ingeniería Técnica de Obras Públicas; Ingeniería en Geodesia y Cartografía/Ingeniería Técnica en Topografía.
- **ET3** (Enseñanzas Técnicas-3) Ingeniería Informática; Ingeniería de Telecomunicaciones; Ingeniería Técnica de Informática; Ingeniería Técnica de Telecomunicaciones; Ingeniería Electrónica.
- **ET4** (Enseñanzas Técnicas-4) Ingeniería Informática; Ingeniería de Telecomunicaciones; Ingeniería Técnica de Informática; Ingeniería Técnica de Telecomunicaciones; Ingeniería Electrónica.

El número de evaluadores que formaron parte de estos comités fue de 99, de los que 48 eran catedráticos de universidad y 45 profesores titulares de universidad.



EVALUADORES

Categoría	Nº
Catedráticos de Universidad	48
Profesores titulares de Universidad	45
Catedráticos de Escuela Universitaria	3
Profesores de Universidad privada	3
Total	99

En relación con el número de sexenios de los evaluadores, 41 tenían tres o más, 35 dos sexenios y 23 un sexenio. Debe señalarse la dificultad, en algunas áreas y titulaciones, para encontrar posibles evaluadores con más de un sexenio.

Por lo que respecta a la distribución de los evaluadores en cuanto a su Universidad de origen, queda reflejada en el siguiente cuadro:



PROCEDENCIA DE LOS EVALUADORES

Universidad	Nº
Complutense	34
Autónoma de Madrid	8
Politécnica de Madrid	6
Alcalá	15
Carlos III	4
Rey Juan Carlos	7
San Pablo - CEU	2
Pontificia Comillas	1
Externas al sistema de Madrid	22
Total	99

Formación de los evaluadores

Las características del sistema de evaluación, las novedades y variaciones incorporadas al mismo, la nueva herramienta informática diseñada para su utilización en las tareas de evaluación y la participación por primera vez como miembros de los comités de evaluación de un 65 % de los evaluadores, hicieron aconsejable la organización de unas sesiones de formación para los 99 evaluadores participantes en la nueva convocatoria y sus posibles suplentes. Las 8 sesiones de formación que se organizaron tuvieron lugar con carácter previo al comienzo de la actividad de evaluación y se celebraron en las dependencias de la ACAP. En ellas se presentó y explicó el funcionamiento del sistema de evaluación y la aplicación del baremo, el manejo de la nueva herramienta informática, así como el previsible desarrollo y programación del proceso de evaluación correspondiente a la convocatoria.

Evaluación y resultados

Los comités de evaluación comenzaron a reunirse el día 18 de abril de 2006. Los 18 comités de evaluación contabilizaron un total de 696 asistencias de evaluadores repartidas entre las distintas áreas como refleja el siguiente cuadro.

ASISTENCIAS A SESIONES DE EVALUACIÓN

Área	Nº
CC. Experimentales	68
CC. de la Salud	101
CC. Sociales y Jurídicas	281
Humanidades	90
Enseñanzas Técnicas	156
Total	696

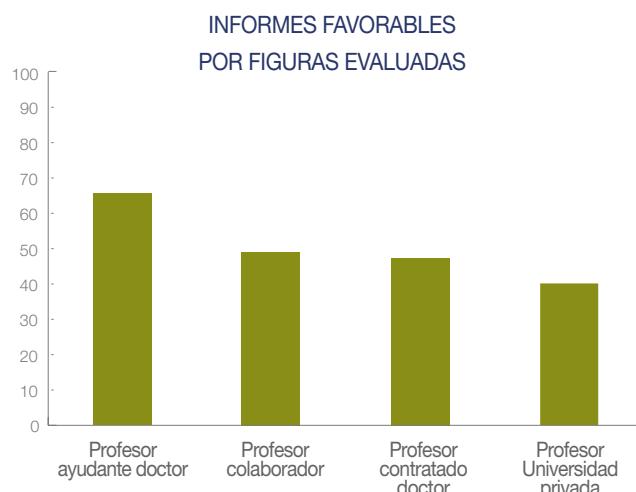
Todas las evaluaciones tuvieron lugar en la sede de la ACAP.

Del total de 2.986 solicitudes válidas resultaron valoradas positivamente 1.502 (50%), siendo el área de enseñanzas técnicas la que obtuvo el mayor porcentaje de informes favorables (54%) y la de ciencias de la salud el menor porcentaje (44%).

**SOLICITUDES VÁLIDAS – RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN
TODAS LAS FIGURAS EVALUADAS**

Área	Nº Total	Informe positivo		Informe negativo	
		Nº	%	Nº	%
CC. Experimentales	373	184	49	189	51
CC. de la Salud	469	208	44	261	56
CC. Sociales y Jurídicas	1.126	574	51	552	49
Humanidades	380	190	50	190	50
Enseñanzas Técnicas	638	346	54	292	46
Total	2.986	1.502	50	1.484	50

Por lo que se refiere a la valoración por figuras, las solicitudes correspondientes a la figura de profesor ayudante doctor obtuvo el mayor número de informes favorables (66%), y la de profesor de Universidad privada la que menos (40%).



Los resultados por figuras de profesorado y áreas de conocimiento se resumen en los siguientes cuadros.

**RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR**

Área	Nº Total	Informe positivo		Informe negativo	
		Nº	%	Nº	%
CC. Experimentales	91	67	74	24	26
CC. de la Salud	88	60	68	28	32
CC. Sociales y Jurídicas	230	139	60	91	40
Humanidades	85	54	64	31	36
Enseñanzas Técnicas	133	91	68	42	32
Total	627	411	66	216	34

**RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN
PROFESOR COLABORADOR**

Área	Nº Total	Informe positivo		Informe negativo	
		Nº	%	Nº	%
CC. Experimentales	103	45	44	58	56
CC. de la Salud	171	70	41	101	59
CC. Sociales y Jurídicas	274	154	56	120	44
Humanidades	95	48	51	47	49
Enseñanzas Técnicas	240	124	52	116	48
Total	883	441	50	442	50

**RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR**

Área	Nº Total	Informe positivo		Informe negativo	
		Nº	%	Nº	%
CC. Experimentales	79	34	43	45	57
CC. de la Salud	103	41	40	62	60
CC. Sociales y Jurídicas	283	142	50	141	50
Humanidades	97	47	48	50	52
Enseñanzas Técnicas	113	63	56	50	44
Total	675	327	48	348	52

**RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN
PROFESOR DE UNIVERSIDAD PRIVADA**

Área	Nº Total	Informe positivo		Informe negativo	
		Nº	%	Nº	%
CC. Experimentales	100	38	38	62	62
CC. de la Salud	107	37	35	70	65
CC. Sociales y Jurídicas	339	139	41	200	59
Humanidades	103	41	40	62	60
Enseñanzas Técnicas	152	68	45	84	55
Total	801	323	40	478	60

Comunicación de resultados y reclamaciones

Finalizado el proceso de evaluación se procedió, a partir del 29 de mayo de 2006, a la comunicación de los resultados a los interesados por correo certificado, abriendose con ello el plazo para la presentación de reclamaciones por parte de los evaluados.

Se recibieron un total de 382 solicitudes de conciliación -de ellas 379 en plazo-. Desde la Agencia se designaron, conforme al artículo 23.3 de su Ley de creación, un total de 28 expertos para formar las comisiones de conciliación necesarias para resolver las solicitudes recibidas, de ellos intervinieron 22.

Por parte de los reclamantes fueron propuestos y aceptados por la Agencia un total de 91 expertos que se sumaron a los antes citados en aquellas comisiones para las que fueron propuestos.

El trabajo de las comisiones de conciliación supuso finalmente la modificación del resultado de la evaluación en un 4% de las solicitudes presentadas a la convocatoria.

Estudios de percepción del sistema de evaluación

Como ya se hiciera al finalizar las anteriores convocatorias de evaluación del profesorado para su contratación por las Universidades de Madrid y conforme al Plan de Calidad de la Comunidad de Madrid, en el que se recogen los sistemas de evaluación para el diagnóstico del nivel de calidad de los servicios (Decreto 85/2002, de 23 de mayo), la ACAP acometió, una vez finalizado el proceso correspondiente a la tercera convocatoria de evaluación, la realización de unos estudios sobre la percepción del sistema de evaluación del profesorado, tanto por parte de los solicitantes de evaluación como por los evaluadores que participaron en el proceso.

Para ello, se contrataron los servicios de dos empresas externas para la recogida y tratamiento de los datos necesarios. Así, el estudio de percepción de los evaluadores miembros de los comités de evaluación y de las comisiones de conciliación se adjudicó a la empresa Hermanos Barral González, S.L., y el estudio de percepción de los solicitantes se adjudicó a la empresa Servicios Técnicos de Investigación General y Auditoría, S.L. (STIGA).

Entre los aspectos más valorados por los evaluadores cabe destacar:

- La asesoría prestada por el personal de la ACAP en la resolución de dudas planteadas por los comités (8,8).
- El equipamiento y medios humanos y materiales que puso la ACAP a su disposición (8,2).
- La formación recibida sobre el sistema y la aplicación del baremo (8,2).
- Para más de un 95% de los evaluadores la participación en la convocatoria ha supuesto una experiencia gratificante que volvería a repetir.
- La nueva aplicación informática diseñada como herramienta de apoyo para la evaluación fue comparativamente peor valorada que la utilizada en convocatorias anteriores en lo que se refiere a su manejabilidad.
- Existe bastante unanimidad a la hora de señalar los méritos que consideran más importantes para la evaluación: publicaciones en revistas científicas, experiencia investigadora, experiencia docente, formación académica y publicaciones en libros.

- La valoración de la ACAP es muy positiva obteniendo puntuaciones superiores a los 8,5 puntos su transparencia, su preocupación por la mejora continua, su independencia de las universidades, la competencia profesional de sus técnicos y la agilidad de la gestión.
- Opinan que las comisiones de conciliación refuerzan la transparencia y objetividad del baremo, suponiendo una garantía para los solicitantes.

Los estudios de percepción realizados sobre los usuarios del Sistema también arrojaron algunos datos significativos. Se observa una disminución de la satisfacción global. Este resultado obedece, entre otras cuestiones, a la objetividad del SEP que para algunos solicitantes, no se corresponde con la expectativa generada en la primera convocatoria, derivada del hecho de no disponer de toda la información relativa a la calificación obtenida. Si bien en las notificaciones de los resultados de la evaluación se incluye, en el caso de las negativas, el informe del comité de evaluación o de la comisión de conciliación, dicho informe se refiere a los criterios de evaluación y a los subcriterios que tienen mínimos a superar, pero no detalla cada mérito por separado.

Concepto valorado	2006	2005	2004
Nivel de exigencia del baremo	7,31	7,12	7,29
Objetividad del proceso de evaluación	7,02	7,00	7,62
Adecuación de criterios evaluación	6,82	6,61	7,17
Sistema de evaluación	6,61	6,58	7,11
Valoración global del baremo	6,37	6,48	6,90
Valoración global de la ACAP	6,63	6,36	6,77
Ponderaciones	6,46	6,24	6,92
Valoración global del comité de evaluación	6,27	6,16	6,88
Máximos y mínimos	5,94	6,00	6,17

Una de las cuestiones demandadas por los solicitantes es la información relativa a las puntuaciones obtenidas, sobre todo en el caso de los méritos cuyas puntuaciones se encuentran dentro de una horquilla interpretable por los evaluadores.

Las apreciaciones señaladas por evaluadores y solicitantes, las experiencias acumuladas por la ACAP durante la gestión de la convocatoria, y otras observaciones recogidas en los informes encargados, fueron consideradas durante la revisión del Sistema y el baremo de evaluación del profesorado para su contratación, finalmente aprobados por el Comité de Dirección de la ACAP el 29 de septiembre de 2006.

Formación de evaluadores

Durante los días 21, 23, 27 y 29 de noviembre se organizaron unas Jornadas-Taller de formación de evaluadores de la ACAP.

Las jornadas estuvieron dirigidas a los evaluadores de la base de datos de la ACAP nombrados para actuar en los comités de evaluación y comisiones de conciliación formados para atender la Convocatoria de evaluación del profesorado para su contratación por las Universidades de Madrid. En ellas han participaron un total de 70 evaluadores.

El contenido de las Jornadas constaba de una parte teórica y de una parte práctica. La primera se centró en la evolución de los sistemas de evaluación del profesorado aplicados por las distintas agencias y el de la ACAP, poniendo de relieve la tendencia convergente de los mismos, y en las modificaciones y ajustes realizados sobre el Sistema de Evaluación aplicado por la ACAP en la convocatoria anterior.

La parte práctica, consistió en la realización de un caso anónimo de evaluación. Para esta parte se organizaron grupos de trabajo que de forma detallada acordaban criterios y puntuaciones a aplicar dentro de las horquillas. Finalmente se realizó una puesta en común sobre los acuerdos adoptados en los distintos grupos de trabajo.

De las conclusiones obtenidas en las diferentes sesiones de evaluación se elaboró un informe de gran utilidad para los evaluadores como guía para la siguiente convocatoria de evaluación.

Convocatoria de evaluadores

El 14 de febrero de 2006 se publicó en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid una resolución del Director Gerente de la Agencia por la que se convocaba a expertos independientes para formar parte de la base de datos “EVALUADORES” de la ACAP, con vistas a su eventual participación en los procesos de evaluación que realice la Agencia. Esta convocatoria permitió incorporar los datos profesionales de más de 1.000 nuevos expertos universitarios que desean participar en la ACAP como evaluadores externos.

Cuarta convocatoria de evaluación del profesorado para su contratación por las Universidades de Madrid

Finalizado el proceso de evaluación generado por la tercera convocatoria de evaluación del profesorado para su contratación por las Universidades de Madrid (B.O.C.M. nº 307, de 26 de diciembre de 2005), la ACAP procedió a revisar y mejorar el sistema y el baremo utilizados. El resultado de la revisión, que fue presentado al Comité de Dirección de la ACAP en su sesión del 29 de septiembre de 2006, proponía la estructuración del sistema en un documento que criterio por criterio recogiera los méritos, los documentos justificativos y la baremación, simplificando los criterios, que quedaron recogidos en cuatro grandes apartados: experiencia, producción académica y científica y su difusión, formación, y, otros méritos. La experiencia acumulada y las orientaciones y sugerencias de los evaluadores resultaron de gran utilidad a la hora de simplificar los méritos evaluados y revisar la puntuación de los mismos.

Finalmente, el Comité de Dirección acordó aprobar el nuevo sistema y baremo de evaluación, que fueron publicados en el B.O.C.M. nº 255 de 26 de octubre de 2006.

Seguidamente, se procedió a poner en marcha la cuarta convocatoria para la evaluación del profesorado, que se realizó por resolución del Presidente de la Agencia de fecha 27 de octubre de 2006 (B.O.C.M. n.º 74 de 17 de noviembre de 2006).

Aplicaciones informáticas y ficheros de datos

- SEIA_WEB (Aplicación “Solicitud de Evaluación o Informe de Acreditación”). Durante el año 2006, además de implantar y utilizar esta aplicación informática, diseñada y desarrollada en el ejercicio anterior, se ha revisado la misma adaptándola a las modificaciones introducidas en el Sistema de Evaluación del profesorado para su contratación por las Universidades de Madrid para la nueva convocatoria. Esta herramienta permite cumplimentar y modificar “on-line”, e imprimir la solicitud y el currículum vitae de los solicitantes de evaluación o informe de acreditación. Así mismo, ofrece a los solicitantes la posibilidad de consultar el estado en que se encuentra su expediente, a la vez que les permite recuperar los datos introducidos en anteriores convocatorias de evaluación.
- SEIA_INTRA. Aplicación informática diseñada durante el año anterior, en 2006 se puso en funcionamiento. Se trata de una aplicación de uso interno de la Agencia que permite la gestión integral de todos los expedientes de solicitantes de evaluación para la contratación por las Universidades. La aplicación contempla entre otras utilidades las siguientes:
 - Registro de solicitudes
 - Asignación de los solicitantes a los comités de evaluación
 - Baremación de los expedientes
 - Informes de evaluación
 - Impresión de resoluciones y notificaciones
 - Convocatoria de los comités
 - Generación de informes y estadísticas de resultados
 - Búsquedas y seguimiento

- Aplicación FIAG. Se trata de una aplicación adaptada a las necesidades específicas de la Agencia destinada al control de presencia y permisos del personal de la ACAP. Para su puesta en funcionamiento se procedió a dar de alta en la Agencia de Protección de Datos el archivo informático “PERSONAL ACAP”.

Estudio sobre los servicios de prácticas y empleo (SPE) de las Universidades de la Comunidad de Madrid

En el mes de febrero se publicaron y divulgaron los resultados del “Estudio sobre los servicios de prácticas y empleo (SPE) de las Universidades de la Comunidad de Madrid” llevado a cabo desde la Agencia a lo largo del año anterior. Este estudio propone un marco de reflexión sobre dichos servicios, incluyendo los antecedentes históricos y un resumen de conclusiones y recomendaciones orientadas a la definición de un modelo de gestión de calidad y la mejora de los Servicios de Prácticas y Empleo de las Universidades. También recoge los resultados de los estudios realizados y el análisis pormenorizado de los mismos.

El informe permite definir un marco a partir del cual sentar las bases para un posible establecimiento de criterios para la acreditación de estos servicios.

Guía para la evaluación de propuestas de programas de posgrado

El proceso de convergencia hacia el Espacio Europeo de Educación Superior supone, entre otros aspectos destacables, el establecimiento de programas de posgrado en el sistema universitario español.

Con espíritu de colaboración con otras agencias y organismos nacionales y autonómicos de características similares, desde la ACAP se hizo partícipe de los avances realizados por una comisión de trabajo sobre estudios de posgrado al resto de agencias de calidad universitarias españolas, proponiendo un marco conjunto de reflexión y trabajo que permitió en 2005, tras varias reuniones de coordinación, la aprobación unánime de un documento común de “Propuesta justificativa para las solicitudes de aprobación de Títulos Oficiales de Posgrado”, que habría de servir como marco de referencia en el proceso de elaboración y autorización de implantación de los nuevos títulos. En 2006 el conjunto de agencias de calidad universitaria decidió trabajar en la definición de una guía para la elaboración de propuestas de Programas Oficiales de Posgrado que recogiera las mejoras resultantes de la experiencia adquirida el año anterior y que sirviera de pauta a las agencias en sus tareas de evaluación.

Pasos hacia una Universidad integrada en Europa

En 2005, la ACAP consideró de interés y utilidad la recopilación de las principales líneas de actuación y documentos sobre el proceso de Convergencia Europea para su difusión en las Universidades auspiciado por los objetivos impulsados desde la Declaración de Bologna (1999) y ratificados en la reunión de Ministros de Educación de 45 países en Bergen (2005). La profesora Raffaella Pagani (Experta en Convergencia Europea, Colaboradora y Asesora del Área de Prospectiva y Convergencia Europea de la ACAP) llevó a cabo un importante trabajo de coordinación y recopilación de la citada información, que fue recogida en una publicación electrónica en forma de CD Interactivo editado por la ACAP y distribuido entre el profesorado y autoridades universitarias.

Durante el último trimestre de 2006 se procedió a la actualización de esta publicación y la traducción al idioma inglés para la publicación de una segunda edición a principios de 2007.

Estudio Internacional sobre Indicadores de Calidad de las Universidades

Se trata de un trabajo coordinado y dirigido por D. Gualberto Buela Casal (Catedrático de Evaluación Psicológica, Universidad de Granada) cuyos responsables fueron, además del profesor Buela, D. Juan Carlos Sierra Freire (por parte de la Universidad de Granada), D.^a Raffaella Pagani Balleti y D. Oscar Vadillo Muñoz (por parte de la ACAP).

El estudio analiza los indicadores de calidad utilizados a nivel nacional e internacional por distintas agencias de calidad, así como los empleados para estimar la clasificación de las universidades de acuerdo con alguno de los más sobresalientes rankings internacionales.

Los resultados muestran como, de acuerdo con las agencias analizadas, los indicadores relacionados con “recursos materiales”, “investigación” y “recursos humanos” son los más empleados. Mientras que según los principales ranking, los indicadores relacionados con la investigación y la productividad científica son los más frecuentemente utilizados y los únicos en los cuales hay consenso, utilizando los distintos rankings indicadores que difieren mucho entre sí.

El estudio y sus resultados se recogieron en una publicación editada y distribuida en el mes de junio.

Clasificación y valoración de los medios de difusión de la producción académica y científica universitaria

Los resultados obtenidos a partir del proceso de revisión del Sistema de Evaluación del profesorado para su contratación por las Universidades de Madrid sirvieron, entre otras cosas, para que desde la ACAP se planteara la creación de una comisión de estudio formada por especialistas en: documentación y catalogación de publicacio-

nes, medios de comunicación audiovisual, arte, exposiciones, etc., con el objetivo de elaborar un sistema de clasificación y valoración de los medios de difusión docentes y de investigación y, en general, de toda la producción académica y científica que facilite las tareas de evaluación de las mismas.

Bajo la coordinación de D.^a María Jesús Rosado Millán (coordinadora del área de evaluación del profesorado de la ACAP), la comisión de estudio constituida a tales efectos se reunió periódicamente a lo largo del año avanzado en sus trabajos cuya publicación se espera para el año 2007. Los avances realizados fueron tenidos en cuenta en la revisión del Sistema de Evaluación del profesorado.

Publicaciones

- Memoria de actividades 2005.
- Revisión del Sistema para la tercera convocatoria de evaluación del profesorado universitario para su contratación por las Universidades de Madrid.
- Indicadores de seguimiento de la segunda convocatoria de evaluación del profesorado para su contratación por las Universidades de la Comunidad de Madrid.
- Estudio sobre los Servicios de Prácticas y Empleo (SPE) de la Universidades de Madrid.
- Estudio internacional sobre criterios e indicadores de calidad de las Universidades.
- Sistema de Evaluación del profesorado universitario para su contratación por las Universidades de Madrid (Octubre 2006 - 4.^a Convocatoria).

Convenios y acuerdos

Durante 2006 la ACAP estableció, en uso de las facultades que la Ley de creación de la Agencia le otorga (Art. 3.2) y conforme a los acuerdos de los órganos de gobierno de la ACAP, un convenio de colaboración con la Universidad de Oviedo para la realización de un estudio comparativo sobre la trayectoria universitaria y movilidad académica del profesorado universitario. Igualmente, el Presidente de la ACAP firmo el documento constitutivo de la Red Española de Agencias de Calidad Universitaria (REACU).

Entre los distintos acuerdos tomados por los órganos de gobierno de la Agencia en el año 2006, cabe destacar los siguientes:

- Aprobar la Memoria Anual de Actividades y las Cuentas Anuales de la ACAP correspondientes a 2005 (reunión del Consejo Rector de 24 de abril de 2006).
- Aprobar la propuesta al Gobierno de la Comunidad de Madrid de aprobación de Estatutos de la ACAP (reunión del Consejo Rector el 13 de junio de 2006).
- Aprobar la modificación de los criterios de evaluación, el baremo para la contratación del profesorado universitario por las Universidades de Madrid y el procedimiento de evaluación, vigentes en virtud del acuerdo del Comité de Dirección de 21 de noviembre de 2005. (reunión del Comité de Dirección el 29 de septiembre de 2006).
- Aprobar el anteproyecto de presupuestos de la Agencia para 2007 (reunión del Consejo Rector el 24 de octubre de 2006).

Reuniones de órganos colegiados

Durante el año 2006 se celebraron las reuniones que se relacionan a continuación, incluyéndose los puntos básicos del correspondiente orden del día:

- **24 de abril** Consejo Rector: Aprobación de las Cuentas Anuales de la ACAP de 2005. Aprobación de la Memoria Anual de Actividades de la ACAP de 2005. Presentación de la Propuesta de Estatutos de la Agencia.
- **11 de mayo** Consejo de Expertos: Evaluación del funcionamiento y actividades de la ACAP. Análisis del fracaso escolar en la Universidad.
- **13 de junio** Consejo Rector: Acuerdo del Consejo Rector de Propuesta al Gobierno de la Comunidad de Madrid de aprobación de Estatutos de la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid.
- **29 de septiembre** Comité de Dirección: Propuesta de modificación de los criterios de evaluación, el baremo para la contratación del profesorado universitario por las Universidades de Madrid y el procedimiento de evaluación, vigentes en virtud del acuerdo del Comité de Dirección de 21 de noviembre de 2005. Presentación del proyecto de diseño de un modelo para la elaboración de un informe sobre el sistema universitario madrileño.
- **24 de octubre** Consejo Rector: Informe de las actividades desarrolladas y presentación de las líneas de actuación. Aprobación del anteproyecto de presupuestos de la Agencia para 2007.

Reuniones de agencias de calidad

De acuerdo con el artículo sexto de la Ley 15/2002, de 27 de diciembre, de creación de la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid, la ACAP participó en diversas reuniones entre las distintas agencias autonómicas y agencia nacional, cuyos contenidos se resumen a continuación.

- **13 de enero (El Hierro).** Propuesta de creación de una red de agencias de calidad universitaria integrada por las agencias autonómicas existentes y la agencia nacional y establecimiento de una Secretaría Técnica con carácter rotatorio entre los miembros de la red. Se acordó la elaboración conjunta de una guía de evaluación previa a la implantación de Programas Oficiales de Postgrado revisando la propuesta de memoria justificativa para la implantación de programas de posgrado aprobada el año anterior. Distribución de tareas entre las agencias para el análisis de las dimensiones, criterios y estándares aplicados en los distintos sistemas de evaluación del profesorado para el estudio de la convergencia de los mismos.
- **26 de abril (Valencia).** Se realizó una valoración de los resultados de las evaluaciones de propuestas de posgrados realizadas por distintas agencias, se otorgó especial importancia a la discusión sobre la problemática específica de los programas de doctorado. Se revisó el estado de las tareas encomendadas en la anterior reunión de agencias con vistas a la organización de un taller de trabajo centrado en la armonización y convergencia de los sistemas de evaluación del profesorado.
- **23 de mayo (Barcelona).** Se hizo presentación de los avances en la elaboración de una propuesta de guía de evaluación previa a la implantación de Programas Oficiales de Posgrado por parte de la ACAP y AQU-Cataluña. Una vez discutida la propuesta y recogidas las aportaciones de los asistentes, fue aprobada por unanimidad la propuesta de guía de evaluación de Programas Oficiales de Posgrado que serviría de pauta a las agencias en la nueva convocatoria 2006-2007.
- **7 de septiembre (Madrid).** La nueva Directora de ANECA presentó al resto de las agencias las líneas de trabajo que desde esa institución se preveía desarrollar pidiendo la colaboración del resto de agencias, en esa línea se trató el tema de los criterios y directrices para la acreditación de enseñanzas universitarias y el informe presentado al Ministerio desde la ANECA. Igualmente se discutió sobre el informe acerca del estado de la evaluación de la calidad en las universidades españolas a presentar por ANECA al Consejo de Coordinación Universitaria.

- **9 y 10 de octubre (Tordesillas).** Coinciendo con la celebración del taller de armonización de los sistemas de evaluación del profesorado”, en el que se avanzó en la definición de elementos comunes y fundamentales para todas las agencias en la evaluación de las figuras de “profesor ayudante doctor” y “profesor contratado doctor” contempladas en la Ley 6/2001 de 21 de diciembre, Orgánica de Universidades, se celebró una reunión de las agencias de calidad universitaria en la se aprobó el documento constitutivo de la Red Española de Agencias de Calidad Universitaria (REACU) y el plan de trabajo de dicha Red para el año 2007.
- **13 de noviembre (Madrid).** Presentación y debate del “Programa de Apoyo a la Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado Universitario” diseñado por ANECA. Propuestas de colaboración entre la agencia nacional y las autonómicas para el año 2007.

Red Española de Agencias de Calidad Universitaria (REACU)

El día 9 de octubre en Tordesillas (Valladolid) las agencias de calidad universitaria españolas se constituyeron en Red bajo la denominación de Red Española de Agencias de Calidad Universitaria (REACU).

La constitución de esta Red se inició en enero de 2006, cuando en una reunión celebrada en la isla de El Hierro (Canarias) se debatió por primera vez la posibilidad de crear una Red nacional que englobara a todas las agencias españolas.

Entre los objetivos más importantes de la REACU se encuentran promover la colaboración entre las agencias españolas de calidad universitaria y contribuir a crear las condiciones para el mutuo reconocimiento de sus decisiones. La REACU tratará de promover y desarrollar la cooperación y el intercambio de experiencias e información, prestando especial atención a las metodologías y las buenas prácticas. Además, colaborará en el fomento de la garantía de la calidad de la educación superior en el sistema universitario español,

y actuará como un foro en el que se propongan y desarrollen estándares, procedimientos y orientaciones para la garantía de la calidad. También se encuentra entre sus objetivos promover el desarrollo y la implementación de sistemas de aseguramiento de la calidad y acreditación de las agencias.

Forman parte de la REACU, la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid, (ACAP); la Agencia de Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCyL); la Axencia para a Calidade do Sistema Universitario de Galicia (ACSUG); la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA); la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya); la Agència de Qualitat Universitària de les Illes Balears (AQUIB); la Agencia Canaria de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria (ACECAU); la Agencia de Calidad Universitaria de Castilla-La Mancha (ACCUM); la Agencia de Calidad y Acreditación del Sistema Universitario Vasco (UNIQUAL); la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria; la Agencia de Calidad Universitaria de Castilla-La Mancha (ACUCLM); la Comisión Valenciana de Acreditación y Evaluación de la Calidad Universitaria (CVAEC) y la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón (ACPUA).

La REACU está estructurada en una Asamblea General y una Secretaría Técnica de carácter rotatorio entre sus miembros.

ANEXO

Relación de evaluadores que colaboraron en la tercera convocatoria de evaluación del profesorado para su contratación por las Universidades de Madrid

José Aguado Alonso: Catedrático, Universidad Rey Juan Carlos, Escuela Superior de Ciencias Experimentales y Tecnología.

Leandro R., Alejano Monge: Profesor Titular, Universidad de Vigo, Escuela Técnica Superior Minas.

Antonio Alonso Ayuso: Profesor Titular, Universidad Rey Juan Carlos, Facultad de Ciencias Matemáticas.

Pedro Manuel Alonso Marañón: Profesor Titular, Universidad de Alcalá, Escuela de Magisterio.

José María Álvarez Monzoncillo: Profesor Titular, Universidad Rey Juan Carlos, Facultad de Ciencias de la Comunicación.

María Remedios Alvir Morencos: Profesora Titular, Universidad Politécnica de Madrid, Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos.

Pedro Amo López: Catedrático de Escuela Universitaria, Universidad de Alcalá, Escuela Politécnica Superior.

Ana Antón-Pacheco Bravo: Profesora Titular, Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Filología.

María Luisa Aparicio González: Profesora Titular, Universidad Autónoma de Madrid, Facultad de Derecho.

Juan José Aragón Reyes: Catedrático, Universidad Autónoma de Madrid, Facultad de Medicina.

Odón Arjona Loraque: Catedrático, Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Químicas.

Fátima Arranz Lozano: Profesora Titular, Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Ciencias Políticas y Sociología.

Alejandro Balbás de la Corte: Catedrático, Universidad Carlos III de Madrid, Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas.

Santos Barrigón Vázquez: Profesor Titular, Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Medicina.

Antonio Bascones Martínez: Catedrático, Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Odontología.

Juan Manuel Blanch Nougués: Catedrático, Universidad San Pablo - CEU, Facultad de Ciencias Jurídicas y de la Administración.

Daniel Borrado Millán: Catedrático, Universidad Carlos III de Madrid, Escuela Politécnica Superior.

- Gualberto Buela Casal: Catedrático, Universidad de Granada, Facultad de Psicología.
- Félix Ángel Carrasco Alonso: Catedrático, Universidad de Girona, Escuela Politécnica Superior.
- M.ª Carmen Cartagena Causapé: Catedrática, Universidad Politécnica de Madrid, Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos.
- Emma Castelló Taliani: Profesora Titular, Universidad de Alcalá, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.
- Carmen Cavada Martínez: Catedrática, Universidad Autónoma de Madrid, Facultad de Medicina.
- Pablo Chico de la Cámara: Profesora Titular, Universidad Rey Juan Carlos, Facultad de Derecho.
- M.ª Isabel Colado Megía: Profesora Titular, Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Medicina.
- Ángela Conchillo Jiménez: Profesora Titular, Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Psicología.
- M.ª Soledad Corchón Rodríguez: Catedrática, Universidad de Salamanca, Facultad de Geografía e Historia.
- Cristina Cuerno Rejado: Profesora Titular, Universidad Politécnica de Madrid, Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos.
- Ubaldo Cuesta Cambra: Catedrático, Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Ciencias de la Información.
- Antonio de Lucas Martínez: Catedrático, Universidad de Castilla- La Mancha, Facultad de Ciencias Químicas.
- Javier de Vicente Remesal: Catedrático, Universidad de Vigo, Facultad de Derecho.
- Ángel del Río Mateos: Profesor Titular, Universidad de Murcia, Facultad de Matemáticas.
- Irene Delgado Sotillos: Profesora Titular, UNED, Facultad de Ciencias Políticas y Sociología.
- Ramón Díaz Padilla: Catedrático, Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Bellas Artes.
- Luis Tomás Díez de Castro: Catedrático, Universidad Rey Juan Carlos, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
- Ascensión Elvira Perales: Profesora Titular, Universidad Carlos III, Facultad de Derecho.
- Antonio Fernández Anta: Profesor Titular, Universidad Rey Juan Carlos, Escuela Técnica Superior de Ciencias Experimentales y Tecnología.
- Baltasar Fernández Manjón: Profesor Titular, Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Ciencias Físicas.
- Javier Fernández Ruiz: Catedrático, Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Medicina.
- Taciana Fisac Badell: Profesora Titular, Universidad Autónoma de Madrid, Centro de estudios de Asia Oriental.
- María Rosa Franquet Calvet: Catedrática, Universidad Autónoma de Barcelona, Facultad de Ciencias de la Comunicación.
- Yolanda García Calvente: Profesora Titular, Universidad de Málaga, Facultad de Derecho.
- José Luis García Llamas: Profesor Titular, UNED, Facultad de Educación.
- Isabel García Rodríguez: Profesora Titular, Universidad de Alcalá, Facultad de Derecho.

- José Luis García Ruíz: Profesor Titular, Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.
- Marta Eulalia García Sánchez: Profesora Titular, Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Veterinaria.
- Enrique García Viñuela: Profesor Titular, Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.
- M.ª Isabel Garrido Gómez: Profesora Titular, Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Ciencias de la Información.
- Ángel Gil de Miguel: Catedrático, Universidad Rey Juan Carlos, Facultad de Ciencias de la Salud.
- José Luis Girón Alconchel: Catedrático, Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Filología.
- Pedro Antonio González Calero: Profesor Titular, Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Informática.
- Francisco González Calleja: Catedrático, Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Educación.
- María Marcos González Leucona: Profesora Titular, Universidad de Alcalá, Facultad de Derecho.
- José Antonio Gonzalo Angulo: Catedrático, Universidad de Alcalá, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.
- María Sagrario Guisado Giménez: Catedrática, Universidad Complutense de Madrid, Escuela de Enfermería, Fisioterapia y Podología.
- Juan Fernando Herrero González: Profesor Titular, Universidad de Alcalá, Facultad de Medicina.
- Enrique Iborra Grau: Profesor Titular, Universidad Politécnica de Madrid, Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación.
- Marta Izquierdo Rojo: Profesora Titular, Universidad Autónoma de Madrid, Facultad de Ciencias.
- Agustín Jiménez Avello: Catedrático, Universidad Politécnica de Madrid, Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales.
- Carlos Jiménez Piernas: Catedrático, Universidad de Alcalá, Facultad de Derecho.
- José Jurado Sánchez: Catedrático de Escuela Universitaria, Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.
- Francisco Javier Llorens Montes: Profesor Titular, Universidad de Granada, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.
- Juan Llovet Verdugo: Catedrático, Universidad de Alcalá, Facultad de Ciencias.
- José Antonio López García: Profesor Titular, Universidad de Alcalá, Facultad de Medicina.
- Juan Manuel López Soler: Profesor Titular, Universidad de Granada, Escuela Técnica Superior de Informática y Telecomunicación.
- Mercedes López Suárez: Profesora Titular, Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Ciencias de la Información.
- Juan Antonio Lorenzo Vicente: Profesor Titular, Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Educación.
- Rafael Lozano Fernández: Profesor Titular, Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Farmacia.

- Rosario Lunar Hernández:
Catedrática, Universidad
Complutense de Madrid, Facultad
de Ciencias Geológicas.
- Manuel Martín Algarra: Catedrático,
Universidad de Navarra, Facultad
de Comunicación.
- María del Rosario Martín de Santos:
Catedrática, Universidad Complutense
de Madrid, Facultad de Veterinaria.
- Antonia Martín Sanz:
Profesora Titular, Universidad
Politécnica de Madrid, Escuela
Técnica Superior de Ingenieros de
Caminos, Canales y Puertos.
- Juan Antonio Martínez Comeche:
Catedrático de Escuela
Universitaria, Universidad
Complutense de Madrid, Facultad
de Documentación.
- María Teresa Miras Portugal:
Catedrática, Universidad
Complutense de Madrid, Facultad
de Veterinaria.
- Emilio Morán Minguélez: Catedrático,
Universidad Autónoma de Madrid,
Facultad de Ciencias Químicas.
- Juan Manuel Navarro Cordón:
Catedrático, Universidad Complutense
de Madrid, Facultad de Filosofía.
- Jose Emilio Navas López: Profesor
Titular, Universidad Complutense
de Madrid, Facultad de Ciencias
Económicas y Empresariales.
- Luis Núñez Ladeuze: Catedrático,
Universidad San Pablo-CEU,
Facultad de Humanidades y
Ciencias de la Comunicación.
- María José Ortíz Bevia:
Profesora Titular, Universidad de
Alcalá, Facultad de Física.
- Antonio Otero Montero:
Catedrático, Universidad de Castilla
la Mancha, Facultad de Química.
- Rafael Palomino Lozano:
Catedrático, Universidad
Complutense de Madrid, Facultad
de Derecho
- Leandro Pardo Llorente:
Catedrático, Universidad
Complutense de Madrid, Facultad
de Matemáticas.
- José Luis Pastor Pradillo: Profesor
Titular, Universidad de Alcalá,
Escuela Universitaria de Magisterio.
- M.ª Teresa Pérez Nieto:
Catedrática, Universidad de Vigo,
Facultad de Ciencias.
- Francisco Javier Pérez Trujillo:
Catedrático, Universidad
Complutense de Madrid, Facultad
de Ciencias Químicas.
- Juan Carlos Prieto Villapún:
Catedrático, Universidad de Alcalá,
Facultad de Medicina.
- Enrique Rabasa Díaz:
Catedrático, Universidad Politécnica
de Madrid, Escuela Técnica
Superior de Arquitectura.
- Estrella Rausell Tamayo: Profesora
Titular, Universidad Autónoma de
Madrid, Facultad de Medicina.
- Alicia Real Pérez: Profesora Titular,
Universidad Complutense de
Madrid, Facultad de Derecho.
- Guillermo J. Reglero Rada:
Catedrático, Universidad Autónoma
de Madrid, Facultad de Ciencias.
- David Ríos Insua: Catedrático,
Universidad Rey Juan Carlos,
Escuela Superior de Ciencias
Experimentales y Técnicas.
- Elias Fernando Rodríguez Ferri:
Catedrático, Universidad de León,
Facultad de Veterinaria.
- Manuel Rodríguez Puyol:
Catedrático, Universidad de Alcalá,
Facultad de Medicina.

- Carlos Sambricio R, Echegaray: Catedrático, Universidad Politécnica de Madrid, Facultad de Arquitectura.
- Ramón Sánchez Carralero López: Catedrático, Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Bellas Artes.
- José Manuel Sánchez Peña: Profesor Titular, Universidad Carlos III de Madrid, Escuela Politécnica Superior.
- M.ª Elena Sánchez Trigo: Catedrática, Universidad de Vigo, Facultad de Filología y Traducción.
- Yolanda Sánchez-Urán Azaña: Profesora Titular, Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Derecho.
- Víctor Santiuste Bermejo: Catedrático, Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Educación.
- David José Santos Mejía: Profesor Propio Agregado, Universidad San Pablo-CEU, Escuela Politécnica Superior.
- Elías Sanz Casado: Catedrático, Universidad Carlos III de Madrid, Facultad de Humanidades, Comunicación y Documentación.
- Benjamín Sierra Díez: Profesor Titular, Universidad Autónoma de Madrid, Facultad de Psicología.
- Ricardo Jesús Sola Buil: Profesor Titular, Universidad de Alcalá, Facultad de Filosofía y Letras.
- Juan Soliveri de Carranza: Profesor Titular, Universidad de Alcalá, Facultad de Medicina.
- Jorge Teijeiro Vidal: Catedrático, Universidad de la Coruña, Facultad de Ciencias de la Salud.
- Valentín Valero Ruiz: Catedrático, Universidad de Castilla-La Mancha, Escuela Politécnica Superior de Albacete.
- Margarita Vallejo Girvés: Profesora Titular, Universidad de Alcalá, Facultad de Filosofía y Letras.
- María Dolores Vaticón Herreros: Profesora Titular, Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Medicina.
- Luis Vázquez Suárez: Profesor Titular, Universidad de Salamanca, Facultad de Economía y Empresa.
- Luis Viña Liste: Catedrático, Universidad Autónoma de Madrid, Facultad de Ciencias.
- Francisco Vives Montero: Catedrático, Universidad de Granada, Facultad de Farmacia.
- María Jesús Yagüe Guillén: Catedrática, Universidad Autónoma de Madrid, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

Relación de expertos que colaboraron en la comisión de estudio para la catalogación de publicaciones científicas y académicas

Coordinadora

María Jesús Rosado Millán: Coordinadora del Área de Evaluación del Profesorado de la ACAP.

Mónica Bergés Torres:
Documentalista del Centro de Documentación de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales

Ramón Díaz Padilla. Catedrático de Bellas Artes y Director del Departamento de Dibujo I (Dibujo y Grabado) de las Facultad de Bellas Artes de la Universidad Complutense de Madrid.

Ángela García Blanco.
Conservadora Jefa del Departamento de Difusión del Museo Arqueológico Nacional.
Francisco García García:
Catedrático de Comunicación Audiovisual y Publicidad de la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Complutense de Madrid.

Adolfo Gómez Cedillo: Doctor en Historia del Arte. Editor y traductor de publicaciones de Arte y Ciencias Social de Alianza Editorial, Editorial Bruño, Anaya y Globus.

Adelaida Román Román:
Evaluadora de publicaciones científicas y miembro del Departamento de documentación Científica y Análisis Bibliométrico en Humanidades del Centro de Información y Documentación Científica (CINDOC).

Elías Sanz Casado: Catedrático del Departamento de Biblioteconomía y Documentación y Vicerrector adjunto de Investigación e Innovación de la Universidad Carlos III.

Relación de expertos que colaboraron en la comisión de estudio para la elaboración de informes sobre el sistema universitario madrileño

Coordinador

Pedro Chacón Fuertes:
Catedrático de Filosofía de la Universidad Complutense.
Ex-Director General de Universidades del MEC. Miembro del Comité de Dirección de la ACAP

D.^a Mercedes Doval Montoya:
Catedrática de Cristalografía y Mineralogía UCM.

D. Luciano Galán Casado:
Doctor en Ciencias Químicas.
Doctor en Química Industrial.
Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales. Director de Relaciones Externas y Corporativas de la Universidad Autónoma de Madrid

D. Juan Pedro Montañes Gómez:
Licenciado en Ciencias de la Educación y Director de Calidad y Prospectiva de la Universidad Pontificia Comillas de Madrid.

D.^a Raffaella Pagani Balletti:
Doctora en Ciencias Biológicas y Doctora en Farmacia. Experta en Convergencia Europea. ECTS Counsellor. Colaboradora y Asesora del Área de Prospectiva y Convergencia Europea de la ACAP.

D. Oscar Vadillo Muñoz: Licenciado en Ciencias Físicas. Jefe de la Unidad de Acreditación de la ACAP.



Alcalá, 21 • 3º izq. • 28014 Madrid
Tel 917 012 550 - Fax 917 012 555
acap@madrid.org